

RESOLUCION No. 00. Q. 13.

022

0012

OSWALDO ROJAS H.
INTERVENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de octubre de 1994, se aprobó el aumento de capital social de la compañía CALLETAS BRODNE CIA. LTDA., mediante Resolución No. 132 de 10 de enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el número 552, tomo 126 de 23 de febrero de 1995;

QUE en la escritura antes referida se han cometido errores numéricos en el cuadro de integración de capital, al otorgar participaciones con fracciones a los socios como contraprestación de su aporte;

QUE el 1 de diciembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura rectificatoria del aumento de capital, modificando por consiguiente el cuadro de integración de capital y anulando los referidos errores;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC, CO, 0025 de 4 de enero del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resolución No. ADM, 99039 de 26 de abril de 1999;

DESENLACE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura que contiene la rectificatoria del aumento de capital, de la compañía CALLETAS BRODNE CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo, Décimo Primero y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de aumento que se rectifica y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del aumento de capital que se rectifica y de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-2-

0 0 0 13

0 0 0 08

022

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

6 ENE. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

GPL/cmf

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 238 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 9 de FEBRERO del 2000

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

